

En el país urge la aprobación de una Ley sobre **Alimentación Saludable y Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional**



Directora

Altagracia Paulino
Presidenta del Onpeco

Edición

Noris Decena

Revisión y corrección

Rita Socorro González, Ivette Reyes M.
y Noris Decena

Compilación de contenido

Nayeli Cabrera Agramonte

Fotografías

Michael García y Víctor Rodríguez

Contenido web y redes

Bianca Pilar García y Plinio Polanco

Colaboración

Rafaela -Fellita- Caamaño Grullón,
Melania Soriano, Altagracia Paulino,
Noris Decena, David La Hoz y Salvador
Polanco, Leonor Silvestre González,
Joaquín Luciano y Luis Fausto Disla

Colaboración especial

María Rodríguez, socióloga
Experta en Consumo Responsable y RSE

Diseño y diagramación

Fernando Mosquea

COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DIRECTIVO DEL ONPECO

Altagracia Paulino Ureña

Presidenta

David La Hoz

Vicepresidente

Rafaela (Fellita) Caamaño Grullón

Tesorera

Maritza Toribio Marmolejos

Secretaria General

Noris Decena / *Publicaciones*

Amable de los Santos / *Educación*

Rita González / *Seguridad y Soberanía Alimentaria*

Ana Vertilia Cabrera / *Servicios Públicos*

Salvador Polanco / *Organizaciones Asociadas*

Vocales

Miembros del Consejo

Abelka Ferreira, Michael García,
Fior Daliza Camilo, Luis Fausto Disla,
Miguel Lesay, Ana Melania Soriano,
Bianca Pilar García y Natasha Reyes



📍 Calle Olegario Tenares No. 4
Los Restauradores, Santo Domingo, D.N.

☎ Tel. 809-797-2033

✉ onpeco@gmail.com

🐦 @onpecord

🌐 www.onpeco.org

ÍNDICE

- 03 2023 AÑO DE LA LEY DE ETIQUETADO FRONTAL
- 04 PESE A INDIFERENCIA DEL ESTADO ONPECO SIGUE ADELANTE
- 06 DURANTE 2022 ONPECO ESTUVO PRESENTE EN LA COTIDIANIDAD DE LA POBLACIÓN CONSUMIDORA
- 12 ONPECO REALIZÓ II FORO DE ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA NUTRICIONAL
- 14 JAIME LORENZINI ENTRE NOSOTROS: UNA EXPERIENCIA DE LUJO
- 17 LA SALUD UN DERECHO MUY AMENAZADO
- 18 CONSEJOS PARA SU HOGAR
- 19 ATENCIÓN INDOCAL, EL SI ¿PARA CUÁNDO?
- 20 LA DGII COBRA IMPUESTOS A LOS QUE GANAN POR DEBAJO CANASTA BÁSICA
- 21 PRESENTE EN LOS COMITÉS TÉCNICOS DE NORMAS E HIGIENE DE ALIMENTOS
- 22 REQUERIR SERVICIOS A ESTUDIANTES EN MINERD CONSTITUYE UN CALVARIO
- 24 EXTREMAS DIFICULTADES PARA ACCEDER A UNA SIMPLE CONSULTA MÉDICA
- 26 EL CONSUMO SOSTENIBLE SE REAFIRMA EN POBLACIÓN ESPAÑOLA
- 27 INSUMOS PARA LOGRAR UNA REAL PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA
- 28 URGE APLICAR LA LEY QUE PROTEGE A LAS PERSONAS ENVEJECIENTES

¿QUIERES AYUDAR A NUESTRA COMUNIDAD?
¡ÚNETE A ONPECO!

VISITA NUESTRO PORTAL: WWW.ONPECO.ORG
Y SÚMATE A NUESTRO VOLUNTARIADO

Somos

Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), una organización social fundada el 5 de octubre de 2016 y presentada al público el 22 de noviembre del mismo año. Nos regimos bajo los lineamientos establecidos en la ley que rige las instituciones sin fines de lucro en la República Dominicana y defendemos los derechos ciudadanos en relación con el mercado, consagrados en la Constitución dominicana de 2010, en su artículo 53 y en la Ley número 358-05 de los derechos del consumidor y usuarios, entre otras disposiciones legales.

Misión

Hacer que las normas y leyes que protegen a los ciudadanos en relación con el mercado: los consumidores, sean realmente un instrumento que sirva para el ejercicio de una ciudadanía responsable y a su vez, para elevar su calidad de vida.

Visión

Que cada ciudadano consumidor sea un elemento útil en la construcción del Estado de derecho, lo que implica involucrarse en la toma de decisiones logrando su inclusión en las mismas.

Objetivos

- Observar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos ciudadanos en relación con el mercado de bienes y servicios y sus derechos fundamentales.
- Vigilar el cumplimiento de la función de los entes reguladores, a fin de que las prestadoras de servicios cumplan su rol frente a los ciudadanos.
- Fomentar la información veraz y oportuna al consumidor en su relación con el mercado de bienes y servicios.
- Impulsar y participar en la educación del consumidor sobre sus derechos a servicios públicos domiciliarios de calidad, en condiciones de seguridad y precios justos.
- Promover la producción y el consumo sostenible para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población consumidora.

Valores

- La verdad como estandarte y ejercicio continuo de transparencia.
- La honestidad como fundamento de confianza, calidad y calidez del ser humano.
- La solidaridad para lograr la armonía y el sentido de identidad y pertenencia.
- La responsabilidad como compromiso social y de sostenibilidad.

2023 AÑO DE LA LEY DE ETIQUETADO FRONTAL

En el Observatorio para la Protección del Consumidor, cada año que comienza nos proponemos una meta, por lo que en esta ocasión – próxima al 2023- nuestro objetivo fundamental es una ley de etiquetado frontal de advertencia nutricional y con octágonos, como alertas de fácil identificación.

Para los consumidores nada más anhelado que el ejercicio del derecho a la información, que además de ser un derecho fundamental, estos se potencializan en la enumeración de los derechos del consumidor proclamados hace más de 60 años, y ratificados en 1985, mediante resolución de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Las leyes de etiquetado frontal son parte del ordenamiento jurídico de varios países de la región y con el mismo no solo se cumple con el derecho a la información, sino que se ejerce el derecho a la salud, por lo que es de suma importancia que nuestros congresistas se aboquen a estudiar la ley de Etiquetado Frontal que ya reposa en el Congreso Nacional.

¡Súmate si estás de acuerdo!

El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) es un colectivo formado por personas y organizaciones de la sociedad civil, con objetivos similares, que persiguen mejorar las condiciones de vida de toda población que habita República Dominicana, sin discriminación de ningún tipo. Como institución, no formamos parte de partidos políticos, pero respetamos la militancia política partidaria particular, porque este es un espacio para el ejercicio democrático, que no está llamado a discriminar por ninguna razón, ya sea de etnia, religión, creencias u orientación, entre otras. Nos importa la meta común de todos y todas para alcanzar los objetivos propuestos y las tareas por cumplir que se ha trazado ONPECO.



EDITORIAL

PESE A INDIFERENCIA DEL ESTADO ONPECO SIGUE ADELANTE



ALTAGRACIA PAULINO
Presidenta del Onpeco

A pesar de haber sido dejado fuera del Presupuesto General de la Nación 2022, y al parecer para el 2023 también, el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) ha sobrevivido, ¡y de qué manera! Compromiso y dignidad no le falta.

Desde el Ministerio de Economía y Planificación alegan que los lineamientos de ONPECO, por ser una organización de defensa de los derechos de los consumidores, no están alineados con los objetivos de la sectorial, o sea del Ministerio de Industria y Comercio, ¡qué ironía!: ¿la industria y el comercio podrían sobrevivir sin el consumo? ¡Imposible!

En la mayoría de los países de la región la protección y derechos de las personas consumidoras tienen un espacio ganado e innegable como parte prioritaria de las políticas públicas, y en Brasil hasta alcanza niveles de ministerio, donde los entes de defensa de los consumidores y usuarios figuran bajo su sombrilla. Incluso aquí, en República Dominicana, en la práctica, era así antes de llega la presente administración del Estado.

Lo peor de todo es la utilización, falta de transparencia y de comunicación a la hora de elaborar la propuesta de plan de trabajo para el año. Desde que comienza el año del Ministerio de Industria y Comercio solicitan un plan de trabajo para aplicar en el próximo. De inmediato se comienza a trabajar en el plan del año siguiente, conjuntamente con el desarrollo de las actividades del año curso. Casi desde el mes de enero hasta mayo, porque así lo demandan en la “supervisión” desde el Ministerio correspondiente, por lo que ocupan el tiempo y los escasos recursos que aporta el voluntariado, trabajando noche y día. Entonces, ¿por qué a

la hora de decidir que no se va a incluir nuestro proyecto a la propuesta de Ley de Presupuesto del año siguiente, ni siquiera se dignan a hacer una comunicación justificando por qué hemos quedado fuera... si durante todo el período de elaboración del proyecto a presentar por nuestra institución, le dan seguimiento hasta dar por aprobado el plan?

Así, además de irrespetar el tiempo y la dedicación de ONPECO hasta satisfacer sus requerimientos, con su manejo contribuyen a frenar nuestra contribución y aporte al sector más vulnerable del mercado, que son los consumidores, quienes, además, tributan más del 60 % a las arcas del Estado.

Este año 2022 aprendimos mucho, hicimos nuestro trabajo, con mucho esfuerzo, pero nuestro POA no sufrió por la voluntad de un equipo desinteresado que tiene como misión la defensa de los derechos e intereses de los consumidores.

Celebramos dos eventos grandiosos, de los cuales se aprendió mucho sobre derechos de los consumidores, de las acciones colectivas, como las que llevan a cabo los ciudadanos de Estados Unidos, Brasil y Chile, y la conclusión de que debemos impulsar una ley que facilite al ciudadano ejercer sus derechos constitucionales, mediante una ley especial que regule las demandas por los derechos colectivos y difusos expresados en el artículo 66 de la Constitución de la República.

Aprendimos de la nueva forma de relacionarnos mediante los contratos de adhesión en el comercio electrónico y más sobre los contratos con los prestadores de servicios públicos.

Con la cooperación de la FAO, PMA, UNICEF y OPS/OMS, realizamos con gran éxito el Segundo Foro de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional, con la participación de invitados extranjeros y expositores virtuales como el doctor Fabio da Silva Gomes, asesor de Nutrición, OPS/OMS, Ignacio Ibarra, asesor de Legislación en Salud, OPS/OMS, la doctora Alejandra Jáuregui de la Mota, investigadora del Instituto Nacional de Nutrición y Salud Pública de México; la participación del doctor Guido Girardi, de Chile, en el Primer Foro sobre Etiquetado; el doctor Eladio Pérez, viceministro de Salud Colectiva) del ministerio de Salud Pública y el experto en Derecho y políticas públicas en Salud, Jaime Delgado, ex congresista, como conferencista invitado desde Perú, donde ya existe la Ley sobre Alimentación Saludable y Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional, octagonal. En Chile, México, Argentina, y en otros países de la región también ya han aprobado esta ley especial.

El ingeniero Rodrigo Castañeda de FAO, la doctora Vhania Batista, de OPS/OMS, dieron la bienvenida a este evento que contó con la participación de un gran público, integrado por docentes, nutricionistas, médicos, amas de casa y numerosas personas interesadas en la prevención de las enfermedades no transmisibles que están cobrando muchas vidas y se pueden evitar.

Sin presupuesto oficial el trabajo se ha hecho gracias a la solidaridad y la buena voluntad de personas e instituciones que sí están comprometidas y les interesa el trabajo con sectores tan vulnerables como son la mayoría de las personas consumidoras en el país, a las que en el libre mercado les violentan sus derechos y las despojan de sus escasos recursos, ante la mirada indiferente de los organismos del Estado que deben protegerlos.

Durante 2022 ONPECO estuvo presente en la cotidianidad de la población consumidora



ENERO. El primer mes del año hicimos incidencias al hacer un llamado a la administración del Estado propiciar medidas compensatorias para mitigar los efectos de la inflación con la que se inició el año, con los productos de primerísima necesidad que se elevaron de manera exorbitante. **Sugerimos mesa de transparencia de precios** junto a los productores, importadores y comerciantes.



FEBRERO. Pedimos al Gobierno aplicar ajuste por inflación para dar un respiro a la población asalariada. Abogamos para que se aplique el “ajuste por inflación” previsto en la Ley número 11-92, que crea el Código Tributario. En ese momento no se estaba



aplicando, por lo que en el mes de febrero reiteramos la necesidad de hacer énfasis en la búsqueda de compensación para aliviar la inflación. / Además, ese mismo mes **nos hicimos eco de la alerta sanitaria por la aparición de salmonella en algunos productos** de Similac, Alimentum y EleCare. Esta alerta se produjo en Estados Unidos, pero la replicamos en República Dominicana, porque esos productos se comercializan en el país; solicitamos a Salud Pública verificar su retiro del mercado. También, el 26 de febrero alertamos que el **subsidio al GLP debe ser para todos los hogares**, conforme a lo que manda la Ley número 112-00, que no discrimina.

MARZO. El 2 de marzo anunciamos que **las AFP podrían ser demandadas si no rectificaban** la disposición que disminuye el balance de la cuenta personal del afiliado. En la ocasión surgió un gran escándalo y debate por las deducciones que no están previstas en la Ley número 87-01 y que con esa medida violaban el derecho a la información que le asiste a todos los afiliados. / Durante este mes de marzo se hizo el ejercicio de representar a las personas perjudicadas con las deducciones y logramos que **cerca de 300 personas se inscribieran para iniciar las acciones** pertinentes ante los tribunales. Sin embargo, nos en-

Día Mundial de los Derechos del Consumidor

15 marzo



contramos con el inconveniente de que **no tenemos una ley que regule las demandas colectivas**, por lo que lo aprendido fue propiciar una iniciativa legislativa en ese sentido. Aunque la Constitución prevé las demandas colectivas, debe haber una ley especial para las mismas, como las que hay en Chile, Brasil y Estados Unidos. / El martes 15 de marzo, **Día Mundial del Consumidor, depositamos una ofrenda frente al Altar de la Patria**, junto a otras organizaciones de consumidores y la Asociación de Amas de Casa, donde entregamos un documento a la prensa deplorando el alza de precios y la indiferencia de las autoridades frente a la escala inflacionaria y la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección de los derechos del consumidor dominicano.

ABRIL. Nuevamente debimos intervenir sobre el tema de las deducciones a los fondos de pensiones, por lo que acudimos junto al colectivo por la Seguridad Social Digna a fortalecer la demanda de la modificación a la Ley número 87-01 por una seguridad social real y digna como se merece el pueblo dominicano. **Asistimos al Congreso a una reunión con la comisión mixta que estudia la modificación a la Ley** donde expusimos la postura de ONPECO al respecto. / El 14 de abril, **ONPECO condenó la agresión al Defensor de Pueblo y a la prensa**, que fueron agredidos por las autoridades del Canódromo cuan-

do acudieron al lugar a revisar las incautaciones de vehículos, tras denuncias de usuarios que alegaron se les incautaba los vehículos y confrontaban dificultades para que se les devolviera. / También, en este mismo mes, el Observatorio fijó posición sobre las importaciones de 67 artículos de alto consumo para frenar la inflación. **Estimamos como un error esas importaciones**, porque lesionan la producción nacional y se importarían productos con precios inflados. Se propuso que el sacrificio fiscal que haría el Gobierno debía reflejarse en precios sugeridos en base a los costos, ya que las importaciones tendrían tasa cero, o sea, estarían libres de impuestos. El Congreso aprobó la ley para las importaciones, por 6 meses, pero la inflación no se ha detenido y ya estamos finalizando el 2022.

MAYO. En mayo **anunciamos la creación e inicio de los trabajos de la Oficina de Defensoría**, como parte de la misión del Observatorio, que es defender a los consumidores. Esta modesta oferta se abrió con la idea de que exista un espacio para orientar y ayudar a las personas más vulnerables, a lidiar con litigios referentes a situaciones en el mercado de bienes y servicios. La Justicia es cara, tediosa y mucha gente deja de acudir por la tardanza en las respuestas. / El 26 de mayo retomamos una demanda que habíamos iniciado en abril de 2019 para que las AFP le devolvieran los montos ahorrados a las personas que le faltaban días para cumplir los 45 años, y que se le considerara como parte del grupo de ingreso tardío. Y dos días después **solicitamos nuevamente al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) emitir una resolución para que las AFP entreguen los fondos** a ese grupo poblacional. / También, se hizo un bazar para la venta de algunos artículos **para el hogar, donados** al Observatorio para la obtención de fondos que le permitiera continuar con sus actividades en defensa de la población consumidora, ya que la institución, durante el 2022 no obtuvo la asignación de presupuesto desde el Estado, como es recomendable facilitar a organizaciones que se

ocupan de la defensa de los derechos de las personas consumidoras de bienes y servicios.

JUNIO. En junio **ONPECO se coronó con el éxito la demanda que veníamos haciendo desde mayo de 2019**, cuando el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) decidió, mediante resolución, que las AFP devolvieran el dinero de los ahorrantes que les faltaban días para poder beneficiarse del ingreso tardío en el sistema de pensiones. Con la resolución, fundamentada en juicios razonables, favoreció a más de 25 mil personas que reclamaban sus ahorros y que las AFP se negaban a entregárselos. Junio fue un mes de triunfo para ONPECO que se había reunido con todas las instancias incluida una carta al presidente de la República. Debemos reconocer la sensibilidad del Ministro de Trabajo, con quien nos reunimos para pedir que se hiciera justicia, y así fue. / Por otra parte, el 20 de junio **el Observatorio saludó la decisión de la Suprema Corte de Justicia que ordena a las EDES a resarcir a los usuarios** que han sufrido daños por mala calidad en el servicio energético. / El 29 de junio, ONPECO **sugirió que el Merca- como el de Santo Domingo, sean instalados en todo el país**, tal como manda la ley que los crea, y de esa manera hacer que el proveedor y el consumidor puedan ser favorecidos con precios justos. / Y el 17 de junio, nos referimos en los medios de comunicación al tiempo que **tardan las prestadoras de servicios públicos para responder a las reclamaciones** que se realizan por teléfono. Alegó que se abusa del tiempo de espera, el cual no debería pasar de tres minutos como lo asumió España y otros países de la Unión Europea.



JULIO. El Observatorio para la Protección del Consumidor **pidió transparencia en la facturación de la energía eléctrica**. Así consta en nota de prensa difundida en varios medios de comunicación. / También, **ONPECO realizó la rifa de una laptop y una freidora** de aire para recaudar fondos. Se obtuvieron recursos para solventar los gastos, por encima de los 100 mil pesos. El agraciado fue el señor Chucho Vargas, quien agradeció el premio y la oportunidad



de haber colaborado con nuestra institución. / Participamos muy activamente en el **Encuentro Nacional por la Defensa del Medio Ambiente** y los Recursos Naturales, donde surgió la necesaria vinculación con el sector ambiental y el sector social para articular las luchas en las diferentes zonas donde están amenazados los recursos naturales.

AGOSTO. Este mes fue de intensas actividades para el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor. / La presidenta de ONPECO, **Altigracia Paulino, participó como docente en el Diplomado sobre Derecho del Consumidor** que organizó la Universidad APEC, con el apoyo de Pro Consumidor. / También, el Observatorio estuvo presente en el **Primer Foro Caribeño por las Aguas**, con la participación de habitantes de países bañados por las aguas del Mar Caribe. ONPECO propuso una coordinación regional para salvar el Mar de los desechos plásticos, y propuso trabajar para declarar al mar Caribe libre de plásticos. / Además, esta organización de defensa de los derechos **del consumidor pasó a formar parte de la Red Socioambiental Nacional, que surgió del concurrido encuentro** celebrado el 3



de julio de 2021, con representación de delegados de todo el país presentando testimonios de la realidad crítica que viven sus comunidades, y en presencia del asesinado ministro de Medio Ambiente, Orlando Jorge Mera, quien también acompañó a ONPECO el pasado año en su Segundo Foro de Consumo Responsable y Sustentable. / En agosto, también, el Observatorio pidió al Gobierno **liberar de impuestos los útiles escolares** para aliviar la carga inflacionaria que afecta a las familias. / El 23 de agosto celebramos el **seminario y taller sobre Los Contratos de Adhesión en el Comercio Electrónico**, que contó con la colaboración del INDOTEL, y de otras instituciones públicas y privadas que apoyaron la iniciativa. Tuvimos como invitado especial al doctor Jaime Lorenzini, abogado y experto chileno que nos acompañó en una semana que podríamos llamar la Semana del Consumidor, por todas las actividades



que, además del seminario, realizamos con él, entre el 23 y 26 de agosto: el jueves 25 **participamos en un encuentro en la UASD**, sobre la importancia de las acciones colectivas, y la experiencia de Chile en esas prácticas que favorecen a los consumidores cuando sus intereses económicos son afectados. Ese



mismo día, **compartimos con la filial del Distrito del Colegio Dominicano de Abogados** sobre los Derechos del Consumidor y las posibilidades de someter demandas colectivas en República Dominicana. / Y el viernes 26 celebramos un importante conversatorio e intercambio de experiencias sobre **la aplicación de justicia en casos de protección de los derechos del consumidor y las demandas colectivas, en la Escuela Nacional de la Judicatura**, con la participación de más de 24 jueces de diferentes provincias del país y de la capital, unos de manera virtual y otros presencial. Mostraron simpatías con la idea de que en el país se legisle para regular las demandas colectivas. / También, en agosto, **ONPECO alertó sobre los robos mediante supuestas llamadas desde los bancos para estafar a los usuarios**. Las declaraciones en este sentido fueron publicadas en el periódico Hoy y en el diario Uno +Uno.

SEPTIEMBRE. El 1 de septiembre, una comisión del Observatorio sostuvo una importante reunión con el representante de la FAO, ingeniero Rodrigo Castañeda para organizar el Segundo Foro sobre Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional. Al conversar con Castañeda, sentimos el apoyo solidario de la entidad. Igual ocurrió con la representación de la OPS/OMS, PMA y UNICEF, que se comprometieron a trabajar por el éxito del Foro a celebrarse el 10 de octubre. / El 22 de septiembre desde ONPECO **viamos a Tenares para una importante reunión en ese municipio** con representantes de las direcciones de la Asociación ProDesarrollo y de su cooperativa, con miras a desarrollar el proyecto sobre Manejo de Desechos Sólidos en el Hogar. Fue un esperanzador y gran encuentro que pretende contribuir con el poten-



cial de desarrollo de esa comunidad perteneciente a la provincia Hermanas Mirabal. / También, durante el mes de septiembre **se trabajó intensamente en la organización del foro celebrado el 10 de octubre**, junto al personal comisionado de los organismos internacionales que nos acompañaron y apoyaron para el éxito del Segundo Foro de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional. / Además, ONPECO difundió nota de prensa sobre la **falta de respeto de las EDES al no informar a los consumidores** las razones de los apagones y de las altas tarifas en el cobro de la energía.

OCTUBRE. Este fue un gran mes, donde se coronó el gran evento, el **Segundo Foro de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional**, que contó con una importante y significativa participación de personas interesadas en el tema; y la fortaleza y calidad que brindaron los expositores y las expositoras brindaron un carácter majestuoso al evento. / Luego, **ONPECO participó en una importante reunión** con la representante del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y su equipo técnico para contemplar la posibilidad de colaboración entre esa representación y nuestra



institución, con miras a los objetivos comunes como son los de la educación al consumidor sobre consumo responsable y sustentable. / El 19 de octubre **participamos en el lanzamiento del proyecto “Entorno escolar saludable**, a través de estrategias innovadoras para el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar” (PAE). / El 25 de octubre participamos en la **discusión del Reglamento de Reclamaciones de la Superintendencia de Electricidad (SIE)**, donde expusimos nuestro punto de vista sobre el referido reglamento desde las perspectivas de los consumidores. / El Jueves 27 participamos en el **seminario Política Fiscal y el Derecho Humano a la Educación**, un importante evento celebrado en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), donde se trató lo relacionado con la inversión en educación, el



gasto del 4% del PIB y los resultados obtenidos hasta el momento. / ONPECO participó, durante todo el año, de otros colectivos con los que se coordinan **actividades como la defensa del agua**, a través de la Articulación Nacional por el Derecho Humano al Agua (ANDHA) y de la Red Socioambiental Nacional, otro colectivo que trabaja por la defensa de los recursos naturales. / En lo interno, en las **reuniones semanales de ONPECO**, espacio y tiempo en que programamos nuestras actividades, este mes de octubre en el que celebramos la fundación de ONPECO (5-10-2016), además de las acciones y eventos ya citados y realizados; hicimos la programación de la Asamblea Anual Ordinaria del Observatorio (sábado 5 de noviembre de 2022), y la línea básica de trabajo para el año próximo.

NOVIEMBRE. Para el sábado 5 de noviembre programamos nuestra Asamblea y el conocimiento de nuestro Plan Operativo Anual (POA-2023) que constituye un nuevo desafío para nuestro Observatorio,

enfocado en las políticas públicas y la protección de la población consumidora, pero la lluvia del día anterior impidió su realización. Se reprogramó para el sábado 3 de diciembre./ En este mes de noviembre desde ONPECO acostumbramos a realizar el lanzamiento de nuestra publicación anual, con su respectivo Informe de gestión, en alusión a la fecha de nuestro lanzamiento público, oficial (22-11-2016). Porque en la fundación del Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) trabajamos desde enero de 2016. / ONPECO difundió un listado de advertencias a las personas consumidoras como (*black friday*). / También en noviembre se realizó el taller sobre Manejo de Residuos Sólidos en el Hogar, un taller que facilitó Leonor Silvestre González en la provincia Santo Domingo. / También, **Alianza por el Derecho a la Salud realizó un interesante panel** sobre “Violencia obstétrica”; y en octubre, además del seminario sobre seguridad social, se realizó un panel a propósito del Día de la Salud Mental.



DICIEMBRE. En este último mes del año 2022, como ha sido costumbre desde nuestra fundación, realizaremos actividades de socialización y brindis alusivo a nuestras tradiciones de Navidad, además de un intercambio de “detalles” entre nuestros colaboradores. También, a este encuentro navideño invitamos a personas de nuestra vecindad. / Tradicionalmente, diciembre lo asociamos al “bazar y/o feria” de fin de año, con el objetivo de obtener fondos y facilitar la adquisición de artículos nuevos y usados, y alimentos a precios justos.



ONPECO REALIZÓ II FORO DE ETIQUETADO FRONTAL DE ADVERTENCIA NUTRICIONAL

Organismos internacionales apoyan que en el país haya una ley especial de etiquetado que garantice el derecho a la información a todas las personas consumidoras

El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) realizó el 10 de octubre del presente año (2022), el Segundo Foro de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional, con objetivo de elevar la conciencia ciudadana presentando la información pertinente y adecuada para evitar la proliferación de en-

fermedades crónicas no transmisibles, que en la actualidad representan la tercera causa de muertes en América Latina y el Caribe.

Esta es la razón por la que la Oficina Panamericana de la Salud (OPS/OMS) la Agencia de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han decidido su apoyo a este Foro, aportando expertos para demostrar que el etiquetado frontal es lo más pertinente para facilitar la información veraz con el objetivo de procurar una nutrición adecuada y las dietas especiales, y porque entienden que los poderes públicos, mediante una legislación especial, deben garantizar estas alertas, tal como ya ha ocurrido en Perú, Chile, México, Argentina y otros países de la región.



El evento se celebró en el Hotel Catatonia en una jornada que se extendió desde las 8:30 de la mañana hasta después del mediodía, con conferencias y exposiciones de especialistas en la materia, y un amplio panel que presentó experiencias, resultados de investigaciones y de la aplicación de políticas públicas implementadas al respecto. Como especialistas participaron: el peruano Jaime Delgado Zegarra, Director del Instituto de Consumo de la Universidad San Martín de Porres en Perú, excongresista, experto en Derecho y políticas públicas en salud; la mexicana Alejandra Jáuregui de la Mota, del Centro de Investigación en Nutrición y Salud de México. Y como panelistas, desde Washington, (vía virtual) participaron los asesores en nutrición y de legislación en salud, representando a la OPS/OMS, Favio Da Silva Gomes e Ignacio Ibarra, respectivamente, y por la República Dominicana, el doctor Eladio Pérez, viceministro de Salud Colectiva, quien abordó el tema, “Incidencia de las enfermedades no transmisibles como consecuencia de la falta de información nutricional” en el país.

La investigadora Jáuregui, invitada por la FAO para este segundo foro Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional, iniciativa de ONPECO, cerró el panel con el tema: “Impacto en la calidad de vida gracias al etiquetado frontal. Experiencia de México”.

Las enfermedades crónicas no transmisibles, como la hipertensión, la diabetes y la obesidad son un problema en la República Dominicana, donde cerca del 70% de la población está en sobrepeso, según datos del Ministerio de Salud, un 32.3% es hipertensa y la incidencia de dia-



betes es de un 12% y en crecimiento, por la poca actividad física y los malos hábitos alimenticios de la población dominicana, según datos ofrecidos por Salud Pública el pasado año.

Estas enfermedades son generadas por la falta de información nutricional y las mismas pueden evitarse con un adecuado sistema alimentario, por lo que la administración pública y la industria deben formalizar una alianza para una producción responsable de los alimentos, con la que, por lo menos, se le informe a la población la composición de estos para que ejerzan el derecho de elegir entre una enfermedad o la vida saludable.

Los alimentos ultra procesados, las grasas trans, las sales, los azúcares, las grasas saturadas, entre otros componentes que pueda ocasionar riesgos para la salud, deben ser debidamente informado en los rótulos de tal manera que sirvan de alerta al consumidor.

Una ley especial de etiquetado es necesaria, porque las disposiciones existentes, todas vinculantes, no se cumplen, como es el caso de las Leyes número 42-01 de Salud, 64-00 de Medio Ambiente, 358-05 de Protección a los Derechos del Consumidor y la norma (NORODOM 53) que regula el etiquetado nutricional.

Ante la evidencia del crecimiento de las enfermedades crónicas no transmisibles, la amenaza para la vida y la salud, se hace muy necesaria que haya en República Dominicana una ley especial de etiquetado frontal (de forma octagonal), y la razón de este Foro es impulsarla. De ahí, que ONPECO ha preparado una nueva propuesta ampliada de Ley de Etiquetado Frontal, porque ya había presentado otra como anteproyecto al Congreso en el período legislativo 2016-2020, entregado oficialmente a voceros de los diferentes partidos representados en el Poder Legislativo



JAIME LORENZINI ENTRE NOSOTROS: UNA EXPERIENCIA DE LUJO

Por David La Hoz

El mes de agosto recién pasado, fue colmado de buenas nuevas para las organizaciones y las personas que se dedican a la protección y defensa de la población consumidora, con la visita del experto chileno en Derecho de Consumo, Jaime Lorenzini.

Dicha visita sirvió para pasar balance a más de dos décadas de la práctica en República Dominicana del Derecho de Consumo, tanto en Chile como en el país, a cargo de un actor de primer orden como lo es Lorenzini.

Resulta que Lorenzini nos había visitado hace una década, en medio de una batalla legal con el sector bancario en pro del reconocimiento de la potestad sancionadora de Pro Consumidor y de la necesidad de regular los contratos de adhesión de la banca, particularmente, los de la banca hipotecaria; esto derivado del hecho de que la Ley número 358-05 ordena registrar en Pro Consumidor los contratos entre banca y su clientela.

El tema se puso álgido cuando la banca planteó que el lugar natural de depósito de dichos contratos era la Superintendencia de Bancos (SB), porque ciertamente, la Ley número 183-02, mejor conocida como Código Monetario y Financiero, en su artículo 53 establece la obligación que tiene la SB, de proteger los derechos del usuario de servicios bancarios. Pero con la promulgación dos años después de la ley de protección del consumidor (358-05), en su artículo 81, párrafo I, aparece la obligación del registro de los contratos en Pro Consumidor, que, refiriéndose a los contratos de adhesión expresa literalmente: "... incluyendo los de materia financiera."

Obvio, la banca se siente mejor representada en la SB que en Pro Consumidor. Es natural y comprensible. Más dura *lex ce lex*, dura es la ley, pero es la ley. Sobre todo, si quien estaba al frente de Pro Consumidor era una persona que domina el Derecho de Consumo y los derechos sociales en general: Altigracia Paulino.

El conflicto se dirimió bajo el postulado de que la ley nueva deroga la ley vieja. Es decir, Pro Consumidor tiene potestad sancionadora, los contratos deben registrarse en Pro Consumidor y





la acción colectiva es admisible en el derecho dominicano, porque no existe norma que se oponga a ello. Tal y como lo expresa el jurista español Eduardo De García Enterría, en su libro titulado *Legislación delegada, potestad reglamentaria y control judicial*.

Ahora, el escenario estuvo marcado por contactos con los actores del sector. Así, el primer encuentro del invitado de ONPECO, Jaime Lorenzini, fue con el sector de los órganos reguladores. Allí hubo un armonioso contacto, donde se pudo notar que existen actores individuales que ya poseen una cultura sobre Derecho de Consumo, más no quedó claro, si los respectivos órganos sectoriales poseen una política pública de protección al consumidor real. Indudablemente, el INDOTEL mostró mucha suficiencia y comprensión de la problemática, por ejemplo: El sector privado fue también muy receptivo y comprensivo con la normativa de consumo. De modo que, a groso modo, puede afirmarse que ya se comprende la noción de contrato de adhesión entre nosotros. Lo que no queda claro es, si se comprende también la noción de potestad sancionadora del Pro Consumidor y la acción colectiva.

Luego, el visitante tuvo un encuentro con la parte académica, particularmente con la de la UASD, por cordial invitación del Centro de Estudios Constitucionales (CEC-UASD) y el ONPECO. Allí, en la primera semana de actividades presenciales, luego de dos años de actividad virtual como consecuencia de la pandemia Covid 19, con escaso público, pero con gran presencia de encargados de áreas como el Centro de Criminología, la Oficina de Información Pública y catedráticos especializados en materias afines con el Derecho de Consumo.

El encargado de la Oficina de Cooperación Internacional de la UASD, maestro Antonio Medina, pudo establecer que la academia tiene buen dominio sobre los temas relacionados con el Derecho de Consumo, que se comprende bien la noción de contratos de adhesión y de potestad sancionadora. Finalmente, se hizo consenso sobre la necesidad de que sea promulgada una ley que tipifique mejor la noción de demanda colectiva en materia de Derecho de Consumo.

En tiempo diferido, llegó el turno de que el visitante acudiera a la Seccional del Distrito Nacional del Colegio de Abogados (CARD), donde su presidenta, la distinguida, Yudelka Laureano, recibió el huésped de ONPECO para abordar los temas “Contratos de adhesión, potestad sancionadora y acción colectiva”. Quizás este fue el escenario donde mayor incredulidad y confianza en el tema se exhibió; los letrados asistentes mostraron escaso dominio de la temática. Pero una vez el invitado introdujo los temas del día, resultó evidente que los ítems escogidos eran del interés del auditorio. De cualquier modo, es palpable el hecho de que la clase ‘abogadil’ requiere mayor entrenamiento en este tipo de temas.

Finalmente, llegó el encuentro con la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), donde su joven director, Gervasia Valenzuela Sosa junto a una batería de jueces de cortes de lo civil y de lo administrativo y la escasa participación del juez natural del consumidor que lo es el juez de paz, permitió un diálogo presencial y



virtual, pues, hubo un número indeterminado de asistencia virtual, donde se pasó revista a la acción colectiva, a la potestad sancionadora y a los contratos de adhesión.

Sin lugar a dudas, la judicatura nacional cuenta con jueces muy bien formados que, evidentemente, no pueden fallar ultra ni extra petita. Es decir, allí el tema mostró coherencia con la visita al CARD del Distrito Nacional. Esto es: si los abogados en ejercicio no plantean casos referidos al Derecho de Consumo, los jueces no pueden hacerlo mutus proprio.

Así las cosas, el intercambio de ideas fue gratificante y, sin dudas, los jueces causaron muy buena impresión al distinguido visitante y sus acompañantes. Así, fue notoria la ausencia de jueces de lo penal y de primera instancia. Es como si los jueces actuasen como clúster. Tema a ponderar para futuros encuentros, porque la parcelación de los jueces, en función de intereses, puede ser un síntoma digno de ponderación.

De lo anterior se colige que, el mayor esfuerzo divulgador en materia de Derecho de Consumo, requiere lograr políticas públicas en materia de consumo desde Pro Consumidor y los órganos sectoriales; que la existencia de representantes inorgánicos en el Consejo Directivo de Pro Consumidor, como en otros órganos sectoriales, está haciendo lenta la implementación del Derecho de Consumo; pues, siendo la ley chilena básicamente contemporánea con la dominicana, en Chile se registra mayor avance que en República Dominicana, en cuanto a la implementación de figuras jurídicas propias del derecho de consumo como a la responsabilidad de los órganos públicos y privados. Pues, por ejemplo, es sintomático que en Chile el Derecho de Consumo no posea rango constitucional, mientras que

aquí sí, y, sin embargo, esto, comparativamente, no ha beneficiado a dicho derecho en nuestro país.

De ahí deducimos que existe la necesidad de que el sector consumerista continúe luchando por poseer representación orgánica en todos los escenarios y que, los abogados en ejercicio, sean capacitados en esta área como modo de lograr el empuje necesario al Derecho de Consumo. Quizás introduciendo programas pilotos de formación o la materia derecha de consumo en los programas de grado y de post grado de nuestras universidades. También, el mundo político habrá de dejar de nombrar a inorgánicos en posiciones que tal y como se reconoce en el caso de la representación de los empresarios, ocurra también en el ámbito del movimiento consumerista.

En conclusión, el invitado de ONPECO ha permitido al movimiento consumerista nacional conocer el nivel de implementación del derecho de consumo en el país.

1. ***Dura lex, sed lex*** es el principio del derecho que proviene del derecho romano y traducimos comúnmente como «la ley es dura, pero es ley».
2. ***Ultra petita***: significa que el juez otorga más de lo que la parte ha pedido. Y ***extra petita***: quiere decir que el juez decide algo diferente a lo que la parte interesada ha pedido.
3. **Consumerista/consumerismo**: el vocablo consumerismo está referido “a la soberanía del consumidor respecto a la de la oferta”; y las organizaciones y grupos sociales lo utilizan cuando se refieren a la defensa de los intereses de la población y personas consumidoras y usuarias de bienes y servicios.

LA SALUD UN DERECHO MUY AMENAZADO

Altagracia Paulino

Los hospitales públicos han sido siempre el lugar donde los más pobres acuden en busca de aliviar sus males de salud, pero el sistema ha sufrido un enorme deterioro desde que la salubridad ha aparecido como un bien de consumo y de lucro, en el cual el mercado ha incursionado ahondando la brecha de la desigualdad y como señala Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía, hay medicina para pobres y para ricos.

Aquí tenemos hospitales construidos con el aporte de la población mediante los tributos que se pagan al Estado, pero esa población no tiene acceso a sus ser-

vicios porque sus equipos modernos están a disposición de los que pueden pagar, pese a que con ello se viole la Constitución y las leyes.

El artículo 61 de la Constitución dice que “toda persona tiene derecho a la salud integral. El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran”.

En el debate reciente sobre el sistema de salud han surgido indicadores muy preocupantes, como es el gasto de bolsillo, estimado en el 6% del PIB. Esto es lo que cada persona debe pagar, porque ni Salud Pública, ni las ARS les proveen los medios para suplir necesidades, como servicios de laboratorios y otros estudios para el diagnóstico, aparte del costo de los medicamentos.



Es una gran falla que debe ser enfrentada; ya está estudiada, la Alianza por el Derecho a la Salud (ADESA) tiene varios estudios y diagnósticos sobre el tema, si la administración del Estado quiere afrontar la situación, solo debe actuar.

El drama de cada día en los hospitales es dantesco. Ya los secuestros de pacientes no solo se dan en las clínicas y hospitales privadas, es decir, si está de alta debe pagar para poder salir del centro. Eso ni siquiera era imaginable en un hospital público, pero sí, sucede y si no aparece un “enllave” la familia debe salir a endeudarse de nuevo para pagar el hospital.

Desde todas las perspectivas que veamos esta situación, al ciudadano se le vulnera el derecho fundamental a la salud. Nunca he estado de acuerdo con los paros y huelgas en los servicios públicos, porque afectan a los más pobres, pero al escuchar a miembros del Colegio Médico Dominicano explicar sus razones, parece que la tienen.

Alegan que la cuota para medicamento anual, que es de ocho mil pesos, no es acumulativa para los pacientes, pero sí para las ARS y eso es una violación a los derechos económicos de los afiliados.

Sucede que muchas personas no usan ese dinero, porque no le alcanza para cubrir sus necesidades de medicamentos y más cuando estos no figuran en el famoso catálogo, ya sea porque son de altos costos o por cualquier invento, ese dinero no alcanza. Suponga que sufra de diabetes o hipertensión, los medicamentos para vivir con esta condición son el doble de caros y no son cubiertos por las ARS.

El monto asignado para cubrir medicamentos, si no se consume, la ARS se queda con ese dinero, en vez de ser acumulado para que los pacientes puedan usarlo posteriormente.



USO DEL CLORO:

- El cloro no es amigo de los metales; es por eso que cuando se limpian con cloro las mezcladoras de los lavamanos, los fregaderos y otras llaves, lucen totalmente destrozadas, por lo que no es recomendable limpiar los metales con cloro; es preferible usar vinagre para esa limpieza.
- Nos hemos acostumbrado a usar cloro para desinfectar las hortalizas. Si lo usamos, debemos saber que por cada galón de agua solo debemos usar 15 gotas de cloro. También, si se usa cloro para desinfectar las hortalizas, no se debe utilizar un envase de metal. Esto resulta muy peligroso, porque el cloro produce oxidación

EL VINAGRE PARA DESINFECTAR HORTALIZAS

Desinfecte sus hortalizas con vinagre blanco, preferiblemente. Lave bien las hortalizas y luego agregue una o dos cucharadas de vinagre al envase con agua, la deja reposar por 15 minutos; le retira el agua con vinagre, luego la lava con agua purificada, y listo.

- El vinagre también es un buen desinfectante para su baño, lavamanos, para limpiar superficies en la cocina y en lugares donde maneje los alimentos.

CONTRA LA HUMEDAD

El jabón de cuba es otro aliado en la casa; ayuda a combatir la humedad. Si coloca una pasta de jabón en las áreas muy húmedas, esta le ayudará a combatir el moho que deja la humedad. ¡Pruébelo!

ATENCIÓN INDOCAL, EL SI ¿PARA CUÁNDO?

Por Salvador Polanco

La metrología es la ciencia más antigua del mundo, y en aquellos tiempos remotos el hombre usó su propio cuerpo para hacer las mediciones. De ahí surgió el pie, la palma, el codo, la pulgada, la braza, el paso, etc.

En el devenir histórico se han ido perfeccionando las mediciones y hace unos años coexistían en el mundo tres sistemas de medición: el Sistema métrico, el Sistema inglés o anglosajón y el Sistema internacional de Unidades (SI). Esto creaba serios problemas, sobre todo en el comercio internacional al no haber uniformidad en las pesas y medidas.

El sistema más completo y preciso que vino a resolver esta situación, y que hoy en día es el usado por la mayoría de los países del mundo es el Sistema Internacional de Unidades (SI), facilitando el comercio internacional, los trabajos de la ciencia y todas las actividades humanas.

El SI tiene siete unidades fundamentales y tiene un marco lógico conectado con todas las medidas de ciencias, industria y comercio. Estas unidades son: el metro para medir longitudes (M), el kilogramo para masa (KG), para medir el tiempo, el Segundo (S), para medir la corriente eléctrica el ampere (A), para medir la temperatura, el kelvin (K), para la cantidad de sustancia el mol (Mol) y para la intensidad luminosa la candela (Cal).

En nuestro país la Ley número 166-12, en su artículo 69, declara de uso obligatorio el “Sistema internacional de unidades” en todo el territorio nacional, y en su considerando décimo da un plazo de dos 2 años para su implementación. Dicho plazo se venció en el 2014 y todavía no se implementa el SI en las transacciones comerciales vitales para la protección económica de los intereses de los consumidores en la República Dominicana.

Para muestra ponemos el siguiente ejemplo, los combustibles se compran por tonelada métrica, que es pesada y es una medida que pertenece al SI y nos los venden en las estaciones de expendio por galones, que es una medida del sistema anglosajón. Lo correcto sería que la gasolina la vendan en litros y el GLP en kilogramos para cumplir con el mandato de la ley vigente en el país.



Todavía se sigue vendiendo en libras en muchos comercios, cuando debe ser en kilogramos que es la medida legal y para colmo se siguen usando balanzas de resorte mecánico cuando hace tiempo están prohibidas, porque con estas el engaño a los consumidores era muy ostensible. Con estas balanzas cuando usted compra 5 libras de algún producto si le dan cuatro es mucho.

Ante todo, se hace urgente y necesario que el Instituto Dominicano para la Calidad (Indocal), a través de su Dirección de Metrología, se aboque a tomar las medidas necesarias para que el SI se aplique en todo el territorio nacional, se calibren los medidores de todo tipo y se retiren del mercado las balanzas de resorte mecánico para proteger eficazmente la economía de la población y evitar la violación a las Leyes números 358-05 y 166-12, y se aplique el régimen de consecuencias que contienen para disuadir a todos aquellos que viven estafando y engañando a los consumidores.

Tanto el Indocal y su Dirección de Metrología y Pro Consumidor, que es la autoridad nacional de vigilancia del mercado, deben garantizar que todos los aparatos de medir y pesar estén calibrados inicial y periódicamente para que cuando un consumidor adquiere un bien o servicio le despachen realmente la cantidad que está comprando, y, además, con la calidad requerida de acuerdo a las normativas existentes; y que el personal se mantenga haciendo inspecciones aleatorias de manera permanente para asegurar el bienestar de los consumidores.

LA DGII COBRA IMPUESTOS A LOS QUE GANAN POR DEBAJO CANASTA BÁSICA

Por Joaquín Luciano



El artículo 296 del Código Tributario (Ley número 1192), establece que cada año se haría un ajuste de inflación para establecer el monto del salario exento del pago del impuesto sobre la renta, todo en base al nivel de inflación del año concluido. Se trata de un gran logro para asalariados públicos y privados, que de manera lenta comenzó a aplicarse vía la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Sin embargo, el 9 de noviembre de 2012 se aprobó la Ley número 253-12, mediante la cual se suspendió la aplicación de ese artículo para los años 2013, 2014 y 2015, como vía cómoda de recabar fondos para enfrentar la crisis económica que vivía el país al producirse la transición de un gobierno a otro. La DGII se negó a aplicar el ajuste por inflación de 2012, medido desde el primero de enero hasta el 9 de noviembre.

En 2016 se aplicó el ajuste por inflación y el monto de salario exento del pago de impuesto sobre la renta subió a RD\$34,685.00 mensuales. Para 2017 la DGII volvió a negarse a aplicar el ajuste por inflación y actualmente se encuentra en espera de fallo en la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.

Para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, las autoridades públicas resolvieron el problema suspendiendo la aplicación temporal de ese ajuste, vía la Ley General de Presupuesto de esos años y hoy nos encontramos con la posibilidad de que al aprobar la Ley General de Presupuesto de 2023, se incluya una nueva suspensión de la aplicación del artículo 296 del Código Tributario, lo que sería una verdadera injusticia.

Tres organizaciones sindicales: la CNUS, la CASC y la CNTD sometieron sendas comunicaciones al Director Nacional de Presupuesto, al Ministro del MEPYD, al de Hacienda, al Contralor General de la República, al Presidente del Senado, al de la Cámara de Diputados y a los voceros de los diferentes partidos ante el Congreso Nacional, para que eviten la comisión de una nueva injusticia.

El economista Nelson Suárez calculó que esa violación a la ley afecta a 491,131 asalariados y que si hubiesen aplicado el ajuste por inflación desde 2018 -en realidad debía ser desde 2017- el monto del salario exento sería de RD\$43,407.00 mensuales o RD\$520,884.00 anuales.

Eso está ocurriendo en nuestro país por la complicidad de los funcionarios públicos encargados de elaborar el Presupuesto, de senadores y diputados sumisos al Poder Ejecutivo, por la inercia de los partidos políticos y de las propias organizaciones sindicales, que si bien han solicitado el cumplimiento de la ley, no han sido lo suficientemente vigilantes para evitar tan clara violación a la ley, sobre todo tratándose de asalariados que ganan salarios por debajo del monto de la canasta básica de bienes y servicios, calculada hasta agosto de 2022, que ascendía a la suma de RD\$42,42,269.58.

Esto afecta no solo a los que estén por debajo de esa franja de ingresos, sino a los que devengan más, porque se les calculan los impuestos partiendo del tope del salario exento. Esperemos que para 2023 las cosas retomen la ruta legal, puesto que el artículo 7 de la Constitución preconiza que somos un Estado social y democrático de derecho.



PRESENTE EN LOS COMITÉS TÉCNICOS DE NORMAS E HIGIENE DE ALIMENTOS

Por **Melania Soriano**

El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), cuya gestión encabeza Altagracia Paulino, su presidenta y digna representante de los consumidores, ha estado representado ante los diversos comités de normas de alimentos del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) y el CODOCA.

La representación de ONPECO ante estos comités ha estado a cargo de Melania Soriano, una integrante del Consejo Directivo de esta organización de defensa de los derechos de la población consumidora.

Es por ello que el Observatorio ha formado parte de las reuniones por zoom de los siguientes comités técnicos (CT):

- **Comité técnico de higiene de los alimentos: leche y productos lácteos.**
- **Comité técnico de código de práctica de higiene de los alimentos cocinados y precocidos, utilizados en los servicios de comida para colectividades.**
- **Comité técnico de caldos, sopas y consomés.**
- **Comité técnico 67 - 5 de frutas y hortalizas elaboradas.**
- **Comité técnico de determinación del contenido de proteínas de la leche y productos lácteos.**
- **Comité Técnico de la buena alimentación animal.**
- **Comité técnico 67- 06 de normas para coco disecado.**
- **Comité técnico de concentrado de tomate, ya aprobado por el CODOCA.**





REQUERIR SERVICIOS A ESTUDIANTES EN MINERD CONSTITUYE UN CALVARIO

Por Leonor Silvestre González

Es descabellado y bochornoso el desorden que se puede observar en las afueras del Ministerio de Educación, en su local principal de la avenida Máximo Gómez, del cual me pude dar cuenta por mi propio proceso:

Todo inició en enero de 2021, mientras conversaba con mi hijo mayor, el cual terminó el bachillerato a duras penas en los años 2008-2009, y se inscribió en la (UASD) en el 2010, pero no cursó ningún semestre, sino que consiguió un empleo y abandonó los estudios como lo hacen muchas personas de escasos recursos.

Sin embargo, ahora que ya está más estable, me comunicó que le gustaría continuar con los estudios universitarios y terminar una carre-

ra. Fue entonces cuando me embarqué en el asunto de recopilar nuevamente los documentos como es el récord de notas y el certificado que lo acredita como bachiller.

Inicié este proceso a partir del mes de febrero de 2021 dirigiéndome al centro donde él había terminado los estudios secundarios, en la escuela Argentina en la calle Mercedes de la Ciudad Colonial. Lo primero es que me mandaron a la escuela Las Mercedes, en la misma calle, a buscar el acta de los años que cursó allá. cuando la llevo, me dicen que debo ir a la escuela Paraguay a buscar las actas de allá. Voy a la escuela Paraguay y las solicité y las llevo. Luego me dicen: ahora tiene que ir al Distrito Escolar correspondiente para que validen el informe de calificaciones. Eso tomó más de un mes la espera. Después que, se supone que ya tienen todo, me envían

al Ministerio de Educación porque hay una nota que está colocada fuera del “cuadrito” donde debería ir, y es allá, en el Departamento de Convalidaciones donde lo corrigen y aprueban.

Me entregan todo el expediente y me envían allá, una vez que lo deposito, me dicen que vuelva en una semana. A la semana cuando volví me dicen que el caso de él va para Consejo que regrese otra semana después, y así ha ido pasando el tiempo y ninguna respuesta y cuando yo le digo a la supuesta Encargada del Departamento que si ya le fueron emitidos esos documentos en una ocasión cuando él terminó y se inscribió en la universidad por qué es que ahora no aparecen. Ella lo que me pide es que solicite en la UASD una copia de dicho documento para ella verificar y emitir una comunicación para que, basado en esas me puedan entregar los originales nuevamente.

El caso es que de eso hace ya más de un año viajando y llamando al Ministerio, enfrentando el atropello y el verdadero abuso que cometen en ese Ministerio, especialmente en el Departamento de Convalidaciones.

Agrupando una cantidad de personas con situaciones similares con ese solazo ahí afuera y de pie, pasando días enteros en busca de respuestas, personas del interior del país y de lejos que los han puesto a dar viajes tras viajes detrás de un documento para poder inscribirse en los posteriores años escolares. Y cada vez regresan lo mismo en lugar de una solución encuentran cada vez más problemas en sus expedientes.

Entonces yo me pregunto, qué clase de técnicos o profesionales está contratando el Ministerio de Educación que no pueden organizar los récords de los estudiantes, que obligan a las personas a coger tanta lucha y a pasar tanto trabajo haciendo todas las diligencias, cuando eso ya se le debería entregar listo en el centro que cada quien curse sus estudios y luego hacerse responsables de archivar de manera ordenado todo, para así, solo tener que buscar por el orden que prefieran y evitar que los estudiantes o familiares sufran todos esos atropellos, pérdidas de tiempo y dinero?



EXTREMAS DIFICULTADES PARA ACCEDER A UNA SIMPLE CONSULTA MÉDICA

Por Luis Fausto Disla

Ante las frecuentes quejas y dificultades que experimentan pacientes que acuden a citas médicas que deben ser programadas previamente, hemos considerado acudir al Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) para hacer público las estresantes condiciones a la que son sometidas estas personas por el largo tiempo de espera; obviando los posibles compromisos y estado de salud de pacientes de distintas esferas sociales.

Esta situación está ocurriendo frecuentemente con pacientes que tienen compromisos de trabajo y familiares, que llegan del interior del país o necesitan la compañía de otras personas, a pesar de que, para asistir a la consulta o el procedimiento médico, el centro de salud requiere citas previas y con horarios específicos. Estas dificultades se experimentan continuamente en centros como el Hospital General Plaza de la Salud, Cedimat y en otros, públicos y privados que exigen los mismos requisitos. Con esta práctica se vulneran los derechos e irrespetan el tiempo del paciente.



Lo que describiremos no es un extremismo, ni una exageración, sino la realidad vivida por muchas personas que experimentamos desagradables experiencias al respecto:

- En primer lugar, a través de la vía telefónica, se busca un cupo para la llamada que permite programar la “cita”, que se ajusta conforme a las disponibilidades del médico o especialista, la cual, siempre oscila entre 10 hasta 30 días de espera. Cuando se aproxima la indicada fecha de la cita, de dicho centro se reciben llamadas confirmando el día y la hora de la referida “cita”.
- Usted, como ciudadano cumplidor y sustentado en la confirmación de dicha “cita”, ese día, deja todas las obligaciones, sean laborales u hogareñas para presentarse en a dicho centro, de manera puntual o mucho antes de la hora señalada o reservada para la “cita”.
- Después de vencer los obstáculos del transporte y estar presente en dicho consultorio para la referida “cita”, el personal secretarial, no registra su llegada hasta que usted no haya pagado el valor de la consulta, por lo que lo refieren al área de caja. Allí, al proveerse del correspondiente ticket, la espera no es fácil, debido al lento proceso de cobros y cuando la cajera suele llamarlo, entonces viene la sorpresa, en el sentido de que tal o cual seguro no es acogido en dicho centro, lo que contradice las informaciones dadas por las empleadas de recepción o de telecomunicaciones. Frente a esta situación, usted como usuario, no le queda más opción que pagar con sus propias tarjetas de crédito o con efectivo, si es que en esos momentos lo tiene disponible.
- Luego de este tedioso paso, retorna al consultorio donde la (s) secretaria (s) del médico muestra (n) su recibo para que ellas procedan a registrarlos como “citado” del día, pero todos han sido convocados a una misma hora, donde es imposible al médico verlos, y entonces se genera una aglomeración de personas, las cuales, en su mayoría son adultos mayores, sin ningún tipo de comodidad y teniendo que esperar hasta seis u ocho horas para que le llegue el llamado turno.

- Entonces, nos preguntamos, ¿de qué sirvió la llamada “cita” o reservación de unos veinte días atrás para la consulta? Esto, a todas luces, es abusivo y un irrespeto al tiempo de los ciudadanos, que en muchas ocasiones padecen de molestias que no son atendidas en la hora contemplada cuando lograron hacer su llamada “cita”.

Como evidencia de lo que hemos señalado, describo las dificultades de un ciudadano residente en el Cibao, a quien, con 20 días de anticipación, se le concedió una de las llamadas “citas”, fijada para las 2:00 de la tarde. Aquel hombre, salió de su casa a las 8:00 a.m, llegando a la ciudad de Santo Domingo a las 11:30 a.m. Se aloja en casa de un familiar y luego de almorzar, siendo las 1:00 p.m. por las dificultades del tránsito, se dirige a Cedimat, llegando a las 1:35 pm a dicho centro.

Se presenta ante el personal secretarial del médico y esta se niega a registrar su llegada para la llamada “cita” antes de ir a caja a realizar el pago de la consulta, donde demora 40 minutos y para colmo, no le aceptaron su seguro médico, por lo que procedió a pagar en efectivo (gracias que lo tenía, porque si no, un viaje en vano desde el Cibao y sus gastos). Luego con recibo en manos, las referidas secretarias lo registran, pero, obviando la “cita” para asignarle el llamado turno, por orden de llegada,

asignándoles el número 14, de la llamada “cita” del día, la cual, desde 20 días atrás, estaba concedida para las 2:00 pm. ¡Qué espera tan larga, qué desesperación, qué estrés...! Pareció eterna la citada espera. A las 8:00 pm fue que llamó el médico, ya que su secretaria, a las 6.00 pm se marcharon felizmente, porque ya había concluido su jornada laboral.

Ante la descripción de las extremas dificultades para que un simple ciudadano pueda acceder a una simple consulta médica, nos preguntamos: ¿Dónde está nuestro derecho a tener un trato más humano y que se nos respete el tiempo? ¿Por qué esa mala práctica no se corrige? ¡Se puede! Otros centros de salud lo han logrado.

Ojalá que las administraciones de estos centros de salud, modifiquen esta mala práctica y se respeten las llamadas citas, que muy bien pueden ser por horas escalonadas y se evitaría la pérdida de tiempo y, sobre todo, los sufrimientos que causan estas largas esperas de las personas.

Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor Estado de ganancias y pérdidas Del 1 de enero al 31 de octubre 2022

INGRESOS		EGRESOS	
Asoc. Popular de Ahorros y Préstamos	59,000.00	Sueldos y salarios	288,944.25
Asoc. Cibao de Ahorros y Préstamos	100,000.00	Pagos de seguridad y TSS	80,162.78
Indotel	75,000.00	Gastos de seminario-taller	276,001.58
PMA	50,000.00	Gastos de rifa	39,736.93
Donación David La Hoz	20,000.00	Gasto de foro	25,000.00
Ingreso participantes seminario-taller	117,500.00	Gastos de bazar	1,770.00
Ventas de libros donados	88,250.00	Gastos administrativos	52,040.54
Rifa	186,000.00		
Bazar	111,000.00		
Total ingresos	806,750.00	Total egresos	763,656.08
		RESULTADO DEL EJERCICIO	43,093.92



EL CONSUMO SOSTENIBLE SE REAFIRMA EN POBLACIÓN ESPAÑOLA

Por María Rodríguez

El Ministerio de Agricultura español presentó en diciembre del pasado año su Encuesta de Hábitos de Compras y Consumo 2021, cuya principal conclusión es elocuente: sostenibilidad sí, pero no a cualquier precio. Un 83% de los encuestados es consciente de que sus hábitos alimentarios tienen un mayor o menor impacto ambiental, según sean estos más o menos respetuosos con el medio ambiente, a un 88% le preocupa la sostenibilidad y al 86% le gustaría contar con un etiquetado donde viera si el producto es realmente sostenible.

Sin embargo, a un 61% le resulta difícil, hoy por hoy, hacer una compra de alimentos sostenibles, y menos de la mitad estaría dispuesto a pagar más por productos de estas características.

De acuerdo con dicho estudio, la conciencia ambiental está firmemente implantada en la población española, como demuestra su evolución positiva en materia de reciclaje y separación de residuos, y su preocupación y actitud combativa contra el desperdicio de alimentos, por lo que un 88% lo considera un problema e intenta evitarlo.

El 50% de los consumidores responde que su principal fuente de información sobre un artículo es la etiqueta. Este estudio pregunta por primera vez por la modificación que introdujo la Agenda Europea del Consumidor (2020-2025) y a la legislación española de protección del consumidor en el 2021, sobre consumidor vulnerable.

Seis de cada 10 encuestados no se consideran un consumidor vulnerable, es decir, opina así, aquel que por sus características, necesidades o circunstancias personales se encuentra en una especial situación de subordinación, indefensión o desprotección, que le impide ejercer sus derechos como consumidor en condiciones de igualdad.

El 33% que afirma sentirse vulnerable lo hace por su nivel de renta, 17%, un porcentaje que es mayor cuanto menor es su formación. Se aprecia, también, una mayor vulnerabilidad en unidades familiares unipersonales y de más de 5 miembros, y más en entornos rurales (60% frente a 45% en ciudad).

Por grupos de edad, los mayores de 65 años son los que más desconocimiento presentan ante esta figura (21%) y los que más vulnerables se consideran es por

el desconocimiento de las nuevas tecnologías. Es evidente que la presión colectiva de los consumidores, a través de sus organizaciones, expertos y academia es fundamental para conseguir avances que supongan mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Es un concepto integral de la misma.

En el año 2021 Consumers International (CI) realizó una Declaración de Promoción Mundial para la Cumbre de Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas, y en la actualidad CI está trabajando con el apoyo de la FAO para garantizar que las voces de los consumidores sigan estando involucradas en la Gobernanza de los Sistemas Alimentarios.

Como se indica en el estudio realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en el Programa de Información al Consumidor, “Cada vez se reconoce más la necesidad de cambiar la demanda de alimentos hacia un consumo más sostenible para hacer frente a las crisis climáticas y de biodiversidad. Porque un consumo de alimentos más sostenible generará beneficios sustanciales, dado que la producción de alimentos es la causa principal de la pérdida de hábitat, el mayor usuario y uno de los principales contaminadores de agua dulce; mientras que los sistemas alimentarios

representan alrededor de una cuarta parte de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.

Influir en las elecciones de los consumidores no es una solución total, sino una parte esencial de las estrategias para construir sistemas alimentarios sostenibles”. Recordemos que la importancia de proporcionar información confiable a los consumidores se reconoce en la Meta 12.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los consumidores quieren (Intención) consumir de forma más sostenible y responsable, pero las limitaciones derivadas de las diferentes situaciones económicas de cada uno (acción) se imponen en el momento de la compra. De ahí la necesidad de que las empresas interioricen los importes invertidos que les pueda producir el ser más sostenible y a medio plazo recuperarán los costes e incluso los incrementarán.

Recordemos siempre, en nuestro caminar por las diferentes actividades a las que nos enfrentemos, como dice la poesía de Antonio Machado: HOY es siempre todavía, toda la vida es AHORA y AHORA es el momento de cumplir las promesas que nos hicimos, porque AYER no lo hicimos, porque MAÑANA es tarde, AHORA.

INSUMOS PARA LOGRAR UNA REAL PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 1) Apoyo desde la administración del Estado para el desarrollo institucional de las organizaciones de consumidores.
- 2) Verificación de la calidad de todo lo que consumimos y usamos, con la debida transparencia.
- 3) Prohibir el plástico de un solo uso.
- 4) Integración del país al Sistema Único de Medidas.
- 5) Ley de Etiquetado Frontal.
- 6) Ley de Insolvencia Familiar.
- 7) Ley de Agua y Saneamiento.
- 8) Prohibir el uso del glifosato, es cancerígeno.
- 9) Regular con la mayor transparencia el uso de pesticidas en la producción de alimentos.
- 10) Transparentar los estudios ambientales antes de otorgar las concesiones mineras.
- 11) Construir el Estado de derecho impulsando el cumplimiento de las leyes.
- 12) Políticas públicas que promuevan y prevean la aplicación de la Ley de Protección de la Persona Envejeciente.
- 13) Revisar las Leyes de Electricidad y de la Seguridad Social.
- 14) Una fuerte gestión de riesgos para afrontar los huracanes y otros fenómenos naturales.
- 15) Fortalecer la protección de los derechos del consumidor en el país.

URGE APLICAR LA LEY QUE PROTEGE A LAS PERSONAS ENVEJECIENTES



Escribir de nuestros adultos mayores, que malviven en los llamados asilos dominicanos es casi imposible, porque no me darán los datos genuinos que solicitaría para publicarlo en este aniversario.

Al solicitarme escribir para nuestra revista anual, de ONPECO, en la celebración de nuestro sexto aniversario, ¡claro! con 83 años sobre mí, me toca, me toca. Y más en mí la calidad de Coordinadora General de este Gabinete de Adultos Mayores.

En nuestros primeros recuerdos durante la gestión están los videos donde, con amor y entusiasmo iniciamos “Bienestar en movimiento”, en el Parque Las Praderas. Crecimos y nos mudamos a la Escuela de Danzas de Bellas Artes, ubicada en el Parque

Iberoamericano. Felices nos ejercitábamos lunes y miércoles de 9:00 a 11:00 de la mañana, cada semana. Fue, llegó el coronavirus (Covi-19) desde marzo de 2020... ¡Nuestro fin!

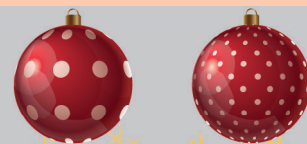
Nuestros adultos mayores son tratados como despojos humanos; desechos de carne, sangre, huesos y demás. La Ley número 352-98 para la protección de las personas envejecientes, poco se aplica en su contexto. Conscientes que 24 años después el mundo ha cambiado increíblemente, nuestros envejecientes conviven en irremediable atraso.

Sin embargo, todavía conservo la esperanza de ver que desde el Estado se diseñe e impulsen políticas públicas que garanticen una vida digna a nuestros adultos mayores, que los hogares que conocemos como asilos se conviertan en lugares donde nuestros mayores sean tratados con amor en un entorno adecuado a sus necesidades y con los debidos cuidados a su alimentación, salud y recreación, a la que tienen derecho.

Gracias,
Rafaela -Fellita- Caamaño Grullón,
del Gabinete de Personas
Adultas Mayores.

¡Que la magia de la Navidad se extienda entre todos y todas para que seamos solidarios, mejores ciudadanos y así contribuir con una sociedad menos desigual y más justa!

Feliz Navidad y próspero 2023



📍 Calle Olegario Tenares No. 4
Los Restauradores, Santo Domingo, D.N.

☎ Tel. 809-797-2033

✉ onpeco@gmail.com

📱 @onpecord

🌐 www.onpeco.org